



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señora Patricia Alejandra COTTA, con domicilio en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo, para su hijo Guillermo Adrián ALANIZ.

Que el joven se encuentra estudiando en la Escuela de Mecánica Naval, de Puerto Belgrano.

Que debe trasladarse a nuestra ciudad y no cuenta con los medios económicos para hacer frente a esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo BAHIA BLANCA/BUE/USH/BUE/BAHIA BLANCA, en carácter de subsidio, a nombre del señor Guillermo Adrián ALANIZ, DNI N° 27.230.496, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380 /98.-